



**Unidad de Transparencia
UT/279/20**

**SAE-PROMÉXICO-MANDATO PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS
DEL PROGRAMA DE APOYO A LA
INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y
AUDIOVISUAL
Solicitud 1031100000620**

Ciudad de México a 2 de septiembre de 2020

Apreciable Solicitante

Con fundamento en los artículos 61, fracciones II, V y XII, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento la respuesta de la unidad administrativa responsable de la información solicitada.

MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL

“Se hace referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1031100000620, enviada por la Unidad de Transparencia del SAE, la cual se transcribe a continuación:

‘Desde 2018 al día 1 de agosto 2020 ¿Han realizado compras de impermeables de plástico para lluvias? ¿Qué cantidad, a qué precio, para que tipo de trabajo y características tenían estos impermeables? ¿Dónde puedo encontrar más información al respecto?’

Con fundamento en los Artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI); en relación con el 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), se hace del conocimiento del solicitante lo siguiente:

A efecto de que se encuentre en posibilidad de dar respuesta a la solicitud de información en cita, el área Comisionada de los asuntos de Contratación de Servicios, área adscrita a la Comisión de Asuntos de Administración de PROMÉXICO, y en cumplimiento al principio de máxima publicidad que debe prevalecer en la atención de estas peticiones, se informa.

Mediante Decreto se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado PROMÉXICO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2020, a través del cual, se dispone que dicho proceso estará a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, (hoy Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP).

Y en atención al Lineamiento QUINTO, numeral 6 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para el proceso de desincorporación por extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO, que establece "El SAE deberá, de manera enunciativa y no limitativa: ... numeral 6. Concluir la extinción del mandato 'ProAudiovisual' y del Fideicomiso para la Competitividad e Innovación México-Unión Europea (PROCEL), así como cualquier otro fondo, mandato o fideicomiso de ProMéxico mediante las acciones legales a que haya lugar. "

Conforme a lo anterior y en el marco de las acciones de toma de control del proceso de Desincorporación, mediante Extinción del Fideicomiso Público denominado ProMéxico, el 1o de julio de 2019, se suscribió el Acta de Entrega Recepción correspondiente, mediante la cual, se recibieron los bienes, derechos, pasivos y obligaciones, así como libros, información y documentos periodo en el que con la mejor información disponible se realizó la búsqueda de información, y al respecto en el periodo desde 2018 al día 1 de agosto de 2020, no se localizó que se hayan realizado compras de impermeables de plástico para lluvias."

Sin más por el momento, aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Luis Moisés Hernández Santamaría
Administrador Titular de Servicios de Información y Documentación
Unidad de Transparencia
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

